Gobernación de Boyacá | Secretaría de Salud | Boyacá Avanza

SAL-DPP-M-2021-009

EL SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA

HACE CONSTAR:

Que el señor **JULIO CÉSAR MONTAÑEZ PRIETO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.162.830 expedida en Tunja, en su calidad de Representante Legal de la Empresa **COMPANY MEDIQBOY O.C. S.A.S** con Nit. 900.035.884 - 3 quien solicitó constancia de funcionamiento para el **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE MEDICAMENTOS COMPANY MEDIQBOY O.C. S.A.S.** ubicada en la Calle 58 No. 2 - 80 Barrio Santa Ana en la ciudad de Tunja, Con Resolución de Modificación vigente, emitida por el ente territorial **No. 0019 de 13 de enero de 2017** para manejo de medicamentos de Control de Especial, bajo la dirección técnica de **ANA GLADYS OCHOA CORONADO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.433.805 expedida en Tunja, en su calidad de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y en ejercicio legal de sus funciones con Resolución N° **0367 del 03 de marzo de 2006**.

Que revisada la documentación presentada por el interesado y efectuada la visita de constatación de requisitos por un funcionario de la oficina de Control de Medicamentos de la Secretaría de Salud de Boyacá, se constató que la **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE MEDICAMENTOS COMPANY MEDIQBOY O.C. S.A.S.** ubicada en la Calle 58 No. 2 - 80 Barrio Santa Ana en la ciudad de Tunja,, ***cumple*** con los requisitos de almacenamiento y comercialización de productos farmacéuticos y con lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 y Capitulo 10 del Decreto 780 de 2016, para la prestación del servicio de comercio al por mayor de productos farmacéuticos, cosméticos y de tocador como establecimiento farmacéutico mayorista- Depósito según las normas vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social.

Constancia válida por un período de un año a partir de la fecha condicionada al cumplimiento legal de la norma.

Dada en Tunja a los 19 días del mes de enero de 2021.

JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ
Secretario de Salud de Boyacá

MÓNICA MARÍA LONDOÑO FORERO
Directora Técnica de Promoción y Prevención en Salud

Proyectó: **Liliana M. Dorado González**
Control de Medicamentos.
Profesional SAL-DPP.